

Las actividades que deberán desarrollar los becarios estarán directamente relacionadas con alguno de los siguientes perfiles:

- Estudio y explotación de software científico.
- Sistemas de Información distribuida.
- Desarrollo en lenguaje HTML, JAVA, ACTIVEX y CGI.
- Mantenimiento de SW y HW de comunicaciones.
- Implantación de un sistema de flujo de trabajo entre las distintas Unidades Administrativas.
- Estudio y dotación de un entorno ofimático para las Unidades Administrativas.
- Estudio y explotación de Laboratorio de Análisis de Imagen.

Requisitos de los candidatos.

Titulación:

- Ingeniería en Informática.
- Ingeniería Técnica en Informática de Gestión.
- Ingeniería Técnica en Telemática.

Conocimientos en alguno de los siguientes campos:

- Sistema Operativo UNIX.
- Sistemas de información distribuida.
- Lenguaje HTML, JAVA, ACTIVEX y CGI.
- TCP/IP.SW comunicaciones.
- Herramientas ofimáticas.
- Lotus Notes.
- Herramientas para el tratamiento de imagen.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 110.000 pesetas.
- Horas semanales: 35.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 1 año.

Criterios de valoración:

- Cumplimiento de los requisitos establecidos en este Anexo.
- Expediente Académico.
- Experiencia profesional en el ámbito donde se solicita la beca.
- Otros méritos acreditados documentalmente

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 215/1997, de 23 de septiembre, por el que se dispone el cese de doña M.ª del Rosario Valpuesta Fernández como Consejera Electiva del Consejo Consultivo de Andalucía.

El artículo 7.º de la Ley 8/1993, de 19 de octubre, de creación del Consejo Consultivo, establece que los Consejeros Electivos serán nombrados por Decreto del Consejo de Gobierno, entre profesionales y científicos que se hayan distinguido en el campo del Derecho.

Asimismo, el artículo 9 de la citada Ley establece que el cese de los Consejeros Electivos será decretado por el Consejo de Gobierno.

Presentada la renuncia a su cargo de Consejera Electiva del Consejo Consultivo de Andalucía de doña M.ª del Rosario Valpuesta Fernández, procede en consecuencia declarar su cese.

En su virtud, a propuesta del Consejero de la Presidencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de septiembre de 1997.

Vengo en disponer el cese de doña M.ª del Rosario Valpuesta Fernández como Consejera Electiva del Consejo Consultivo de Andalucía.

Sevilla, 23 de septiembre de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 216/1997, de 23 de septiembre, por el que se nombra Consejero Electivo del Consejo Consultivo de Andalucía a don Emilio de Llera Suárez-Barcelona.

El artículo 7.º de la Ley 8/1993, de 19 de octubre, de creación del Consejo Consultivo, establece que los Consejeros Electivos serán nombrados por Decreto del Consejo de Gobierno, entre profesionales y científicos que se hayan distinguido en el campo del Derecho.

Producida una vacante entre los Consejeros Electivos, por la causa prevista en el artículo 9.b), de la citada Ley 8/1993, a propuesta del Consejero de la Presidencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de septiembre de 1997.

Vengo en nombrar Consejero Electivo del Consejo Consultivo de Andalucía a don Emilio de Llera Suárez-Barcelona.

Sevilla, 23 de septiembre de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña Amparo Vivero Rodríguez como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención, en el Ayuntamiento de Gelves (Sevilla).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Gelves (Sevilla) a favor de doña Amparo Vivero Rodríguez, para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención, y la Resolución adoptada por la Presidencia de la citada Corporación con fecha 9 de septiembre de 1997, en la que se acredita que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a doña Amparo Vivero Rodríguez, DNI 28.850.347, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención en el Ayuntamiento de Gelves (Sevilla).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma, y el art. 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 12 de septiembre de 1997.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 17 de septiembre de 1997, por la que se designan Presidente y Vicepresidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Montilla-Moriles a don José Luis Vilches Quesada y a don Pedro Manuel Pérez Juan.

Por Orden de esta Consejería de 4 de abril de 1997 (BOJA núm. 43, de 12 de abril) se convocaron elecciones para la renovación de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen y Específicas de Andalucía y del Comité Andaluz de Agricultura Ecológica.

Elegidos Presidente y Vicepresidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Montilla-Moriles», por votación de los Vocales electos, en sesión plenaria celebrada el día 28 de agosto de 1997, a tenor de lo

dispuesto en el artículo 37.º de la Orden referida, y comunicada a esta Consejería la elección, procede efectuar su designación. Por ello, en uso de las facultades conferidas,

DISPONGO

Artículo 1.º Se designa Presidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Montilla-Moriles» a don José Luis Vilches Quesada.

Artículo 2.º Se designa Vicepresidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Montilla-Moriles» a don Pedro Manuel Pérez Juan.

Sevilla, 17 de septiembre de 1997

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario de la categoría de Maestros Industriales del Estatuto de Personal No Sanitario dependiente del Organismo.

De conformidad con lo establecido en la Base 9.1 de la Resolución de 24 de mayo de 1991 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 41, de 29 de mayo), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la categoría de Maestros Industriales del Estatuto de Personal No Sanitario dependientes del Organismo, y vista la propuesta del tribunal calificador, esta Dirección Gerencia

HA RESUELTO

Primero. Nombrar personal estatutario de la categoría de Maestros Industriales del Estatuto de Personal No Sanitario dependientes del Servicio Andaluz de Salud, a los aspirantes seleccionados que, con expresión del destino concreto adjudicado, se relaciona como Anexo a la presente Resolución.

Segundo. De conformidad con lo establecido en las bases 9.2 y 9.3 de la Resolución de 24 de mayo de 1991, los aspirantes seleccionados deberán tomar posesión de la plaza adjudicada en la Delegación Provincial de Salud correspondiente, en el plazo improrrogable de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, perdiendo los derechos de las pruebas selectivas quienes dejaran pasar este plazo para incorporarse, salvo los casos de fuerza mayor.

Tercero. Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de septiembre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.